

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2020-00228-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho de señor Juez, constancia de citación para notificación a la demandada (Documento 11).

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte actora remitió la citación para notificación al demandado CONCRETOS PREMEZCLADOS DE OCCIDENTE S.A.S, en la cual, la Empresa de Correo indica "SI RESIDE SI LABORA" (Documento 11).

No obstante, lo anterior, no hay prueba que certifique se hubiera continuado con el trámite de la notificación, esto es, el envío del aviso correspondiente.

Por lo precedente, se REQUIERE a la parte actora, para que continúe con el proceso de la notificación al demandado CONCRETOS PREMEZCLADOS DE OCCIDENTE S.A.S, remitiendo el aviso correspondiente. Artículo 74 CPL Y SS conc. Artículo 291 núm. 3 CGP.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

010/05/2022 Carito

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5c1b6c09d3c44c5b04d528f1f56ab5600f5c489007952cec460660321fcbce**

Documento generado en 10/05/2022 08:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>